

# Bases “II Premios Impulso a la Innovación en Movilidad Sostenible”

**impulso**  
Premios a la Innovación en Movilidad Sostenible

Convocan:



FACONAUTO



Con el apoyo de:



## 1- Objeto

Las patronales del automóvil ANFAC, FACONAUTO y SERNAUTO y Fundación Ibercaja convocan los “II Premios Impulso a la Innovación en Movilidad Sostenible”.

Su objetivo es significar el carácter innovador y los desarrollos que se están realizando en España en materia de movilidad sostenible, eficiente, segura, conectada y automatizada. De igual modo, se pretende divulgar y visibilizar proyectos e iniciativas que pueden contribuir a que nuestro país lidere alguna de las facetas de la transformación que está experimentando el concepto de movilidad.

De esta manera, el eje central de los premios será la innovación, que ha sido especialmente relevante durante la pandemia, ya que se ha puesto de manifiesto la importancia que tiene para cualquier país apostar por ella para afrontar, con más fortaleza, los desafíos que se nos presentan como sociedad.

De igual modo, la sostenibilidad, entendida como todo proceso que es capaz de gestionar los recursos para satisfacer nuestras necesidades actuales sin comprometer las necesidades futuras e impulsar el desarrollo social, económico y el cuidado del medio ambiente se ha revelado, más que nunca, como una aspiración social y empresarial irrenunciable.

Se premiarán las iniciativas, proyectos o soluciones más innovadoras en movilidad sostenible llevadas a cabo por empresas, emprendedores y administraciones públicas que tengan o puedan tener el mayor impacto posible sobre la vida de la ciudadanía

## 2- Categorías y premio

- Los Premios distinguirán los mejores proyectos en cada una de las siguientes categorías:
  - Premio Mobility City al mejor proyecto de innovación de una start-up española (apadrinado por Ibercaja Banco)
  - Premio al mejor proyecto de movilidad sostenible en una ciudad/localidad (apadrinado por PwC España).
  - Premio al mejor desarrollo de movilidad sostenible para zona/s rurales.
  - Premio a la innovación en movilidad eléctrica (apadrinado por Endesa X Way).
  
- Podrán presentar sus candidaturas y optar al premio las empresas, emprendedores y administraciones públicas, con las siguientes consideraciones:
  - El ámbito de actuación de los proyectos que concurren ha de ser el del territorio español.
  - Los proyectos deben de estar ya en fase de desarrollo en el momento en el que se presenta su candidatura.
  - Su impacto ha de ser cuantificable y verificable.

- El alcance sostenible de los proyectos presentados ha de estar vinculado con alguna de las tres facetas a las que hace referencia el concepto de sostenibilidad: social, económico o medioambiental.
- Los organizadores se reservan el derecho de invitar a los candidatos que estime conveniente a concursar, invitación que no implicará diferencia, privilegio ni consideración especial alguna en el proceso de selección y premiado.
- En el caso de que el jurado así lo considere, podrá reconocerse con accésit la labor de algún otro candidato.
- En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo.

### 3- Presentación de candidaturas

- El plazo de presentación de las candidaturas comenzará a las 00:00 horas del día 7 de junio de 2022 y finalizará a las 24:00 horas del día 22 de septiembre de 2022. Esta fecha podrá ser ampliada por la organización.
- Para presentar una candidatura será imprescindible cumplimentar la información requerida utilizando las instrucciones recogidas en la página web de los premios (<https://www.premiosimpulso.com>). En dicha página se encuentra toda la información referente a la convocatoria.
- La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección de los “II Premios Impulso a Innovación en Movilidad Sostenible”.
- La información para presentar en cada categoría se deberá enviar al correo electrónico [candidaturas@premiosimpulso.com](mailto:candidaturas@premiosimpulso.com) y estará compuesta al menos por:
  - Breve descripción del solicitante (administración, empresa, etc.), en no más de cien palabras.
  - Méritos de la candidatura para optar a cada categoría, expuestos mediante un texto de no más de mil palabras, en el cual se deben enumerar y explicar con detalle los méritos de la candidatura que se corresponden con los indicados en estas bases.
  - Podrá remitirse cualquier otra información complementaria que se considere de interés para optar al premio.
- La organización podrá solicitar a los finalistas cualquier información y/o documentación complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado. Además, si lo considerase oportuno, puede convocar presencialmente para justificar la viabilidad de los proyectos a las candidaturas finalistas.
- En el caso de que el Jurado estime que los proyectos presentados no cumplen con los requisitos de contenidos y rigurosidad exigidos, se podrá declarar el premio de algunas de las categorías como “desierto”.

- Las organizaciones convocantes garantizan la confidencialidad de la información presentada por los candidatos.

## 4- Jurado

- El jurado estará formado por reputados expertos de diferentes ámbitos profesionales, académicos y empresariales relacionados con la movilidad y la innovación. Gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría simple.
- El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de los premios, será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno.
- La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.
- A la hora de valorar las candidaturas, el jurado tendrá en cuenta particularmente los siguientes aspectos:
  - Impacto cuantificable y su capacidad de generar riqueza, actividad y de mejorar la vida de los ciudadanos.
  - Carácter innovador, bien por la solución propuesta, por su proceso o bien por el producto resultante de ese proceso innovador.
  - Impacto ambiental, social y económico del proyecto, que ha de ser capaz de crear valor e impulsar la movilidad sostenible en nuestro país.
  - Consistencia y aplicabilidad real del proyecto.
  - Grado de aceptabilidad social y económica del proyecto, así como el carácter integrador transversal del mismo.

## 5- Comunicación y entrega del premio

- La ceremonia de entrega de los “II Premios Impulso a la Innovación en Movilidad Sostenible” se hará en el transcurso de la Noche de la Automoción, organizada por ANFAC, FACONAUTO, SERNAUTO y Fundación Ibercaja que tendrá lugar el día 18 de octubre de 2022 en la ciudad de Madrid. En el transcurso del citado evento se hará público el fallo del jurado y al mismo deberán asistir los premiados, representados en el caso de Administración Pública y empresas por su máximo representante.
- Los organizadores podrán dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las empresas o Administraciones Públicas ganadoras.

- La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

## **6- Aceptación de las bases y protección de datos personales**

- La participación en los “II Premios Impulso a la Innovación en Movilidad Sostenible” implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.
- Los candidatos deberán consentir expresamente que, en caso de ser ganadores y de aceptar el premio, los organizadores puedan efectuar el tratamiento de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines informativos o promocionales, que tenga relación directa con los “II Premios Impulso a la Innovación en Movilidad Sostenible”.
- De igual modo, los candidatos deberán otorgar su consentimiento expreso a que sus datos personales e imagen puedan ser cedidos a los patrocinadores “II Premios Impulso a la Innovación en Movilidad Sostenible” con fines publicitarios, informativos y promocionales de las candidaturas presentadas y premiadas durante el plazo de vigencia de los “II Premios Impulso a la Innovación en Movilidad Sostenible”.
- A los anteriores fines, los candidatos deberán cumplimentar el formulario de información y consentimiento sobre protección de datos personales que los organizadores les entregue.